



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO DE CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las veinte horas del día cinco de febrero de dos mil siete, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María Isabel Peces-Barba Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes: D. José María Vizcay González, D^a. Elena Rodríguez Rodríguez, D. Ángel Laguna Villamayor, D^a. María Araceli Triviño Saldaña, D^a. Carolina Patricia Lobos Valdés, D^a. Almudena Orozco Macías, D. Pedro Miguel González Alonso, D^a. Eva María Romero Moreno, D. Ángel Luis Martínez Alcaraz, D. Gregorio Raúl Plaza Hernández, D^a. Laura María López López y D^a. María Teresa García García.

Actúa como Secretario, D. Juan José García Bayón, Secretario del Ayuntamiento. Asiste también la Interventora Municipal D^a. María Luisa Esteban Rojo.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, pasándose a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de enero de 2007, y no formulándose ninguna el Pleno, por unanimidad de sus integrantes, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2007.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2007.- El Concejal Delegado de Hacienda, D. José María Vizcay González, toma la palabra y da cuenta del expediente para la aprobación del Presupuesto General 2007:

El presupuesto municipal para el año 2007 ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda por tres votos a favor y dos abstenciones y voy a darle una visión general y global aunque intentaré ser lo menos pesado posible teniendo en cuenta que las discusiones en Comisión de Hacienda fueron largas, realmente hemos hecho tres Comisiones de Cuentas y Hacienda bastante largas dedicadas al tema. De cualquier forma voy a intentar darle una visión global a lo que es el presupuesto del año 2007.

Asciende a la cantidad de Diez millones ochocientos treinta y tres mil doscientos euros (10.833.200 €) tanto de ingresos como de gastos y lo que es el documento del presupuesto aparte de los documentos complementarios tiene un presupuesto de ingresos, un presupuesto de gastos y unas bases de ejecución. El presupuesto de Ingresos tiene unos ingresos ordinarios, es decir por operaciones corrientes de 6.928.900 € y unos ingresos procedentes de operaciones de capital, presupuesto extraordinario, de 3.904.300 € y se financia de la siguiente manera:

Los ingresos procedentes de impuestos directos, es decir, del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto de Bienes Inmuebles, del Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos o Plusvalía y del Impuesto de Actividades Económicas son 1.936.700 €.

De impuestos indirectos es decir del Impuesto de Construcciones y Obras unos ingresos de 1.919.300 €, respecto a este capítulo 2, Impuestos Indirectos conviene hacer notar lo que en mi informe económico financiero se hace constar que se han incluido las previsiones de ingresos correspondientes al Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras atendiendo a lo recaudado en ejercicios anteriores y a las previsiones para este ejercicio. En este año este impuesto se halla ante una situación especial derivada de la realización por la empresa pública Canal de Isabel II de varias obras en el Embalse de Valmayor para las que ya se ha solicitado la correspondiente licencia urbanística. En este sentido, y según los presupuestos de ejecución obrantes en los expedientes, se derivan liquidaciones tributarias por el ICIO que ascienden aproximadamente a 1.500.000 €, entendiéndose que esta situación es claramente excepcional.

Hacer constar también que en el capítulo 3, Tasas y otros ingresos, que prevén unos ingresos de 1.472.400 € no se ha contemplado, sin embargo, por prudencia presupuestaria, las tasas correspondientes a estas mismas obras, teniendo en cuenta que lo extraordinario de los ingresos ha permitido cuadrar el presupuesto con relativa facilidad, y por prudencia en cuanto a que son unas tasas que no se cobran inmediatamente suponiendo que la licencia tarde, no es como el ICIO que tal como



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

funcionamos en este Ayuntamiento hacemos la liquidación inmediata y prácticamente en todos los casos se hace la autoliquidación; sin embargo, las tasas por prudencia presupuestaria no se han puesto.

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, que contempla las transferencias por Tributos del Estado y la subvenciones de la Comunidad Autónoma para actividades corrientes se provee de una cantidad de 1.509.000 €.

En cuanto al presupuesto extraordinario, presupuesto de inversiones, se financia por una parte de transferencias de capital, que son los ingresos previstos de la Universidad Carlos III para su aportación para la piscina cubierta de 800.000 € y una operación de préstamo de 3.093.300 € que responde a las necesidades de financiación de ese presupuesto extraordinario teniendo en cuenta lo que voy a explicar ahora:

Teníamos dos opciones, o bien que figurasen en el presupuesto como ingresos la venta de terrenos, la enajenación de propiedades municipales previstas en el Rincón de la Pila, que corresponden a las parcelas de propiedad municipal que son diez, y a las previstas como aprovechamientos urbanísticos, aprovechamientos lucrativos que teniendo en cuenta que hay ciento setenta y dos parcelas, creo recordar, pues serían diecisiete parcelas. Con lo cual podríamos haber previsto la venta de las parcelas como financiación de este presupuesto, sin embargo, consensuadamente con la Intervención Municipal hemos valorado que es preferible esperar que las obras de urbanización estén comenzadas, en el sentido de que siempre se podrá lograr mejor precio como tenemos experimentado en las venta anteriores, en las que se han vendido parcelas en un momento y en otro y se ha aprovechado más la financiación municipal vendiéndolas ya con las parcelas si no totalmente urbanizadas, sí por lo menos en trámite de ejecución. El Rincón de la Pila está en este momento con el Plan Parcial aprobado, es decir la Comunidad de Madrid ya aprobó el Plan Parcial y están en trámite de elaboración los proyectos de compensación y de urbanización, con lo cual es inmediato la puesta en funcionamiento de dichas parcelas; por lo tanto es un ingreso seguro; de cualquier forma tal como hemos hecho en otras ocasiones, esta línea de crédito, que utilizaríamos en lo que fuera necesario, va garantizada con la venta de estas parcelas; por lo cual, tal como figura en las bases de ejecución, obligatoriamente las primeras parcelas que se vendan irían exclusivamente y obligatoriamente a la cancelación total o parcial de dicho préstamo. Esto, en cuanto a los Ingresos, es lo más importante.

En cuanto a los Gastos, empezamos por el presupuesto ordinario, en cuanto a los gastos de personal, voy a ir siguiendo por si lo quieren seguir ustedes también, el informe económico financiero que figura en el presupuesto. Los gastos de personal son un total de 3.755.050 €. Como porcentaje respecto al presupuesto ordinario, globalmente, y sin hacer otras consideraciones, sería aproximadamente un 56% pero realmente anda alrededor del 50 o 51%, teniendo en cuenta que de todos los puestos,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

que ahora voy a hacer referencia a ellos, que se crean hay muchos de ellos duplicados, en el sentido de que en el momento en que se provean serán amortizadas las plazas de referencia, las plazas anteriores, con lo cual realmente hay una duplicidad de muchas de estas partidas en el presupuesto. Pero, también por prudencia presupuestaria y por consejo de la Intervención del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que debido a los ingresos extraordinarios podíamos perfectamente cuadrar el presupuesto se han mantenido.

Estos ingresos duplicados, realmente, hecha una estimación por el Ayuntamiento, se acercan a los casi 600.000 €; con lo cual estos casi 600.000 € minorarían el porcentaje real del 56% del que estoy hablando y pasaría a ser del 50 o 51%, que ya está dentro, más o menos, de lo que viene siendo en los presupuestos anteriores de Ayuntamiento de Colmenarejo. Como Concejal de Hacienda debo decir que me parece demasiado elevado, me gustaría que bajase este porcentaje, pero también hay que hacer constar que nosotros no tenemos entidades municipales como pueden ser patronatos u otras entidades de cualquier tipo que los Ayuntamientos suelen utilizar precisamente para minorar los porcentajes de los gastos de personal pasándolos al Capítulo 2, con lo cual aquí realmente los Gastos de Personal son reales, es decir Gastos de Personal y Seguridad Social.

En cuanto a los nuevos puestos de trabajo hago referencia a lo siguiente:

- De funcionarios, se crean cuatro puestos de administrativos funcionarios, Escala de Administración General, previstos para ser cubiertos mediante promoción interna. Su provisión dará lugar a la amortización de los puestos de procedencia de auxiliares administrativos.
- Se crean dos puestos de auxiliar administrativo, Escala de Administración General para ser cubiertos mediante oposición libre, estos dos puestos son nuevos.
- Se crean un puesto de cabo y dos de guardia, en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local.

Dentro de la plantilla de personal laboral fijo se crean los siguientes puestos:

- Cuatro técnicos auxiliares de administración especial, que serían para educación, juventud, medio ambiente e informática. En cuanto sean cubiertos serían amortizadas dos de las plazas, las de informador juvenil y agente medioambiental.
- Un auxiliar de biblioteca.
- Un técnico medio de administración especial que llevará consigo la amortización de la plaza de coordinador deportivo.
- Cuatro auxiliares de gestión, que sería un nuevo puesto de trabajo intermedio, sería intermedio de personal laboral entre técnicos auxiliares y conserjes y que llevarían consigo cuando se cubran la amortización de otros tantos de estos últimos. Se prevé cubrirlos por concurso y promoción interna.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

- Dos conserjes nuevos, destinados a cubrir las necesidades en las Sedes de la Policía Local y en las Instalaciones deportivas y culturales.

Y también se intenta en este presupuesto continuar e intensificar la política de sustituir prestaciones de servicios o puestos de personal laboral temporal por plazas de personal laboral fijo en los servicios, sobre todo, de deportes y cultura y que llevarían aparejada la amortización de los puestos de trabajo o las prestaciones de servicios anteriores.

Respecto a las retribuciones se incrementan de manera general en un 2%, se recogen también las previsiones para sufragar los planes de pensiones que figuran en el Convenio del personal municipal, etc.

También se contempla en el personal funcionario una cantidad global para retribuir mediante un complemento nuevo de productividad los puestos y personas que destaquen por su especial rendimiento cualitativo en tareas especiales.

Y en el ámbito de personal laboral se crea un plus de disponibilidad que retribuirá los puestos de trabajo que puedan ser requeridos fuera del horario habitual de trabajo, y que afectará en este ejercicio al encargado de obras y al oficial de primera de oficios varios.

Paralelamente a ello se comenzarán los trámites para que esta modificación sea incorporada, me refiero a la de personal laboral, al correspondiente convenio colectivo.

Bueno, hacer notar como he dicho antes que los puestos de trabajo como las amortizaciones se dotan en su cuantía completa, tanto unos puestos como los otros, todo el año, y de los dos puestos, incluidos los gastos de seguridad social.

Respecto al capítulo 2, Gastos en bienes corrientes y servicios figura una cantidad de 2.813.950 € que corresponde aproximadamente al 45% del presupuesto. Este capítulo lo que hace es cubrir las necesidades ordinarias para el funcionamiento de los distintos servicios.

Ya he hecho referencia en el capítulo 3 que son los gastos financieros, se dota la previsión de las operaciones financieras previstas para cubrir el posible préstamo, línea de crédito a la que he hecho referencia anteriormente y que iría garantizada por las parcelas del Rincón de la Pila que amortizarán prioritariamente dicho préstamo.

Y pasando al capítulo 6, el capítulo de inversiones, realmente aquí hemos previsto todos los proyectos que el equipo de gobierno prevé desarrollar en el ejercicio 2007 y que puede ser aumentado, tanto cuantitativa como cualitativamente, con nuevos proyectos que estén provistos mediante subvenciones u otros ingresos. Realmente las cantidades que se valoran en este presupuesto de inversiones, hay una serie de ellas a las que ahora haré referencia que se plantean como inversiones bianuales, es decir, en dos ejercicios, teniendo en cuenta que la gestión no es posible hacerla en un solo ejercicio pero que, al mismo tiempo, conviene plantear la inversión de una manera real para ver los costes que pueden tener y que son los siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

- Por una parte un edificio como sede de la Policía Local que responderá a la necesidad del aumento de efectivos, sobre todo sí, como parece ser y las noticias que tenemos, la Comunidad de Madrid aprueba nuestra incorporación al programa de la BESCAM con al menos diez nuevos efectivos, lo cual haría imposible que la Policía Local estuviera en la sede actual que ya, francamente, es pequeña para los efectivos actuales. Esta inversión sería bianual teniendo en cuenta que la gestión sería en dos años, porque sería imposible hacer el proyecto y ejecutarlo en un solo ejercicio; pero sería una inversión rápida. La inversión prevista sería de 400.000 € en dos ejercicios, 200.000 este año y 200.000 el próximo. En principio estaría previsto para los terrenos de equipamiento de la Dehesa de la Espernadilla, por considerarlos los más adecuados teniendo en cuenta que llega el autobús hasta cien metros de la posible ubicación.

- Por otra parte un edificio para enseñanzas varias, que lo que haría sería descongestionar las escuelas municipales actuales que están, francamente, congestionadas y que no permiten desdoblarse absolutamente ninguno de los servicios actuales, por lo cual tenemos lista de espera en algunos de ellos. Al menos sería para la enseñanza de adultos, si es posible, en función de la nueva ubicación de todos los servicios que tuviéramos. Serían 300 metros construidos en la zona del Cercado de la Era, es decir la urbanización que hay enfrente de Parque Azul, en una parcela que tenemos de equipamiento de 1.000 metros, que permite una superficie construida de 300 metros en una planta o en dos plantas. También sería bianual.

- Por otra parte planteamos una inversión de 3.000.000 de euros para una ampliación o construcción de un nuevo centro cultural. La idea es situarlo en el Campo Rojo, si prosperan las negociaciones que estamos llevando a cabo con la Comunidad de Madrid para lograr permutar este enclave por algunos terrenos propiedad municipal dentro del Parque Regional. En caso de que plantearan cualquier otra alternativa, como fuera la venta de terrenos, estaríamos dispuestos también a negociar con la Comunidad de Madrid la compra de esta zona que nos parece una zona absolutamente céntrica y totalmente ideal para una serie de equipamientos. Si esto lo lográsemos, plantearíamos una obra de un nuevo Centro Cívico Cultural en el cual habría que diseñar todos los servicios que pasarían; pero sobre todo nos permitiría, también aparte, descongestionar el actual Centro Cívico, pasar al Centro Cívico una de las ideas de antiguo y que no se ha podido llevar a cabo, que es ubicar un nuevo Centro de Día o Centro para Mayores o ambas cosas en un sitio céntrico y que fuera ideal para ellos. Además habría que rediseñar efectivamente todos los servicios culturales. Al mismo tiempo planteamos, como alternativa, o como llevarla a cabo aunque saliera esta obra, una ampliación de este Centro Cívico que ya se planteó en su día pero quitándole una planta, lo cual permitiría que la calificación urbanística fuera la adecuada y no haría falta la polémica que se organizó hace unos meses cuando planteamos una obra que efectivamente necesitaba una aprobación especial porque no cumplía la calificación urbanística de la zona, aunque era posible, evidentemente, hacerla con acuerdo plenario.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

Para esto hemos previsto una cantidad de 3.000.000 € de los cuales, por dificultades de gestión, es prácticamente imposible este año gastar más de medio millón, con lo cual lo planteamos una inversión en el año 2007 de 500.000 € y 2.500.000 € si el nuevo consistorio que salga de mayo considera adecuado continuar con esta obra.

También planteamos obras en las vías públicas por valor de 2.000.000 €, de los cuales hemos previsto que este año habrá capacidad de gestión para gastar un millón de euros aproximadamente, que pretende resolver en dos ejercicios buena parte de las obras necesarias para el asfaltado del término municipal. Además se tiraría de esta partida si lográsemos que la Comunidad de Madrid diese vía libre a la aprobación definitiva de la modificación puntual que hemos planteado del polígono del Robledillo, la antigua ampliación del polígono industrial, que sí la Comunidad de Madrid lo aprobara definitivamente habría que empezar todo el proceso urbanístico, proyecto de compensación, y todos los proyectos urbanísticos correspondientes, y que de llevar gastos en este ejercicio serían con cargo a esta partida de obras en vías públicas.

Realmente el presupuesto de inversiones contempla después otra serie de partidas más pequeñas y que responden a las inversiones anuales que van desde los equipamientos de la Casa Consistorial, Policía y todos los servicios, hasta partidas más pequeñas para mejoras en parques, en equipamiento de alumbrado público, para energías renovables; por ejemplo se prevé al menos otra nueva instalación para completar las que se tienen en los edificios públicos; otra serie de mejoras en instalaciones deportivas, proyectos de juventud, obras para administración y maquinaria, etc.

Si los Concejales tienen alguna duda o plantean en el debate alguna cuestión sobre éstas...

Y un poquito este es el resumen, pienso que no demasiado largo de una visión general de este presupuesto; y la Sra. Alcaldesa pienso que puede abrir el debate sobre la cuestión.

Interviene el Concejel del Partido Popular, D. Pedro Miguel González Alonso:

“En primer lugar, queremos agradecer a la Sra. Alcaldesa, al Concejel de Hacienda y en especial a La interventora y al Señor Secretario, su trabajo y colaboración prestada en las comisiones, y siempre que se les ha solicitado.

En cuanto al Presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno, aunque algunas partidas pudieran ser aceptables, nos vemos obligados a rechazarle. Por las razones que exponemos a continuación:

Para empezar la fecha de presentación, muestra claramente la debilidad e ineficacia del gobierno municipal, ya que la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 150.2 establece que: *(cito textualmente)*



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

“la aprobación definitiva del Presupuesto General por el pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del ejercicio anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”.

Sobra decir que con las fechas planteadas por el gobierno municipal, el presupuesto no entrara en vigor hasta el mes de Marzo, es decir, este gobierno municipal SOLO VA AGESTIONAR DOS MESES DE PRESUPUESTO.

Presupuesto que esta alejado de la realidad y que dista mucho de ser un presupuesto Social que cubra todas las verdaderas necesidades de los habitantes de Colmenarejo.

En el apartado de Ingresos, cabe destacar que Sólo el impuesto de construcción, instalaciones y obras representa más de un 17 %, frente a un escaso 12 % del IBI; por lo que queda de manifiesto que el actual gobierno municipal busca en el la especulación URBANISTICA la forma de financiar el Ayuntamiento.

Tenemos que indicar que aproximadamente un 5 % de los ingresos procede de subvenciones y ayudas que concede la Comunidad de Madrid (partida 45/455) a nuestro juicio, se deberían detallar, al menos, las subvenciones que se tienen previsto recibir (y sobre todo se puede tomar como dato las subvenciones de años anteriores, ya que las convocatorias son anuales en casi todos los casos).

PARA HACER UNA VALORACION REAL DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS NECESITARIAMOS TENER LA EJECUCION DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2006 es decir el (AVANCE DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2006) Que no se nos ha podido presentar.

Es grave que el 35% del gasto sea en personal, y el 26% en Gasto Corriente, si contamos con que otro 2% se dedica a operaciones de capital, nos queda un 37% para inversiones. Porcentaje que en si mismo podría ser aceptable, si los recursos para cubrirlo no fueran una apuesta variable a los supuestos ingresos por la enajenación de unas parcelas en el Rincón de la Pila, que en la actualidad y posiblemente en lo que queda de año no sea posible liquidar, por lo que para soportar los gastos previstos, recurriremos a entidades financieras, lo que genera un nuevo gasto en intereses.

Ni que decir tiene que de forma optimista el equipo de gobierno cuenta con el ingreso de casi 1.500.000 euros por unas licencias de obras del Canal de Isabel II a lo que muy probablemente la empresa se opondrá por lo que aun suponiendo que los tribunales den la razón al Ayuntamiento, es un dinero con el que Dios mediante se podrá contar a futuro, pero en ningún caso puede considerarse como un ingreso real. Ciertamente es que el Sr. Concejal de hacienda “por prudencia presupuestaria” no lo incluye en el capítulo III de Tasas y otros ingresos, el hacerlo, no solo sería imprudente, si no que tendríamos que incluirlo en un nuevo Capítulo que podría denominarse como “Ingresos virtuales”.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

De nuevo el optimismo aparece en gastos financieros, donde “únicamente se recoge la previsión de gastos por las cantidades de las que presumiblemente se dispondrá”.

Otra vez los argumentos, rozan la virtualidad, y se apoyan en argumentos presumibles y/o probables, lo cual no deja de ser una paradoja en los presupuestos de un Ayuntamiento.

Entrando en el Capítulo de inversiones, pasamos de nuevo a la ficción, especialmente en aquellas inversiones que según el Sr. Concejales merecen mención aparte.

Edificio sede de la Policía, del que no se conoce ni su ubicación exacta, ni la edificabilidad de las parcelas donde se ubicara, ni como será el futuro edificio, ni si la incorporación del Ayuntamiento al programa Bescam, aumentara los efectivos policiales, lo que exigiría mas espacio construido. Lo mismo sucede con el Edificio de enseñanzas varias, la ampliación o construcción del Centro cultural, que de nuevo depende de la diosa fortuna.

Ni que decir tiene que la construcción de la Piscina cubierta, dependiente de un concurso que incluso puede quedar desierto, pero que a pesar de todo el responsable de hacienda, de nuevo imaginando futuribles, saca a la palestra, casualmente cerca de las elecciones municipales.

En resumen, 4.070.000 EUROS destinados a Inversión lo que como decia antes representa el 37 % del presupuesto, aunque hay algunas cantidades que llaman la atención:

18.000 € de trabajos de consultoria que no entendemos muy bien a que se refiere.

Dedicar 1.000 € Para la policía local en Equipos Informáticos, parece una cantidad mínima, máxime cuando en Seguridad Ciudadana se debe hacer un esfuerzo presupuestario importante.

Igualmente para la Escuela de Música también se presupuestan 1.000 € para informática. Me pregunto si ¿saben Vds. que se puede comprar con 1.000 euros?

Tampoco entendemos que son los 25.000 euros presupuestados para Urbanismos “propiedad industrial”. Y nos parece una mínima inversión 2.000€ para Instalaciones en biblioteca. Igualmente 15.000 euros para Proyectos de juventud, aunque no nos indican para que proyectos, y por supuesto creemos que la Juventud de Colmenarejo se merece algo mas de inversión.

Tal vez, si durante los años anteriores de gobierno, la utilización de recursos, y la creación y retribución de los puestos de trabajo municipales hubieran estado acorde con la realidad del pueblo, no nos veríamos en esta situación de tener que hacer frente a unos gastos que, a la vista esta, no nos podemos permitir.

Si nos comparamos con corporaciones vecinas, podemos ver que tenemos los mismos gastos de personal que poblaciones que prácticamente nos triplican en habitantes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

Nuevamente, el equipo de gobierno suspende en sus responsabilidades y demuestra su incapacidad para gestionar los recursos municipales.

Por tanto, el grupo Popular No debe ni puede aprobar un presupuesto, que no solo se basa en probabilidades, en cuanto a ingresos, si no que además, hipoteca el pueblo, y enajena los recursos municipales, y sobre todo se olvida en ellos de invertir en muchas de las verdaderas necesidades de nuestro Pueblo como son el Centro de Salud, (abarrotado), viviendas para jóvenes, ayudas a los mas necesitados, verdaderas mejoras en Seguridad y un largo etc. Que expondremos en nuestro programa electoral.

Muchas gracias.”

Interviene D. Gregorio Raúl Plaza Hernández, Buenas tardes, nuestro Grupo también tras la lectura de la documentación que se nos ha entregado en las distintas Comisiones vamos a hacer la valoración que nos merece este presupuesto.

“Una vez revisada la documentación presentada por el Concejal de Hacienda, uno de los primeros interrogantes que se nos planteaba era, en el estado de gastos en operaciones corrientes, el aumento totalmente desproporcionado de gasto de personal pasando la partida de 2006 que ascendía a 2.757.700 € a 3.755.050 en 2007 un aumento de un millón de euros para esta partida, aunque también según los datos que nos ha comentado el Concejal de Hacienda esta partida disminuirá en unos 400.000 € por la amortización de plazas que se van a cubrir con promoción interna. Pero aun así nos parece totalmente desproporcionado el aumento de más de cien millones de las antiguas pesetas en un año para esta partida.

Si de las operaciones corrientes de ingresos descontamos la partida que de manera excepcional y solo por este año, se va a cobrar como impuesto indirecto al Canal de Isabel II dicha partida quedaría en 5.428.900 € y si de la partida de personal descontamos los 400.000 € que hemos comentado anteriormente por amortización de plazas nos quedarían 3.355.055. Con estos datos resulta que la partida de personal en relación al global de operaciones corrientes es la escandalosa cifra del 61,8% solamente para gastos de personal. Este hecho repercute sustancialmente en la reducción de servicio efectivo para los vecinos de Colmenarejo.

Hay que hacer una mención expresa a la partida de impuestos indirectos por el cobro, como hemos comentado, de la licencia por las obras del Canal de Isabel II, puesto que desde nuestro punto de vista este cobro llevará casi con toda seguridad a un contencioso-administrativo, puesto que ya en otras ocasiones el Canal ha considerado que son obras de interés general y que no deben estar sujetas al pago de licencias de obras. Por lo que habrá que esperar al resultado de dicho contencioso para saber si finalmente este dinero no hay que devolverlo en su día.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

Siguiendo con la partida de gastos de personal nos parece escandaloso la nueva subida que se auto aplican los miembros del equipo de Gobierno de APIC, pasando de:

Retribuciones miembros Corporación				
<i>Cargo</i>	<i>Titular</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>% subida</i>
Alcaldesa-Presidenta Dedicación exclusiva	D ^a M ^a Isabel Peces-Barba Martínez	35.000	43.000	23%
Concejala de Cultura, Personal y Régimen Interior, Medio Ambiente y Políticas Sectoriales Dedicación exclusiva	D ^a Elena Rodríguez Rodríguez	21.000	24.500	17%
Concejal de Obras, Deportes y Parques y Jardines Dedicación parcial	D. Ángel Laguna Villamayor	9.800	12.600	29%

Otro apartado en relación al capítulo de personal que nos parece digno de mención es la falta total de una política de personal eficaz y coherente con las necesidades reales del ayuntamiento de Colmenarejo. Hemos podido comprobar, durante las reuniones en las que se nos ha informado de los presupuestos, los continuos vaivenes y dudas que tiene este equipo de gobierno, llegando a modificar de un día para otro subidas de más de trescientos euros mensuales a ciertos trabajadores sin ninguna justificación objetiva y no referenciada en los convenios colectivos de este ayuntamiento, siendo exclusivamente decisiones de este equipo de gobierno que, curiosamente, encargó y pagó un estudio para realizar una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que no ha sido aceptada por los trabajadores del Ayuntamiento. Por cierto, un estudio que ha sido pedido en innumerables ocasiones y que ha día de hoy no se nos ha entregado.

Otro ejemplo de la mala gestión realizada en el tema de personal es el impresionante número de horas extraordinarias realizadas por cierto personal de este ayuntamiento, lo que vuelve a demostrar la falta total de una política correcta de esta área. La suma total de horas realizadas durante el año 2006 asciende a la cantidad de 4.039 horas. Habiendo trabajadores que han realizado 430, 359 y 344 horas individualmente, lo cual supone que estos trabajadores realizan cada uno casi tres meses más de trabajo, en jornadas de 7,5 horas. Y siendo la brigada de obras, con casi 2.000 horas, quienes más horas realizan, en cambio no se hace ninguna modificación en el anexo de personal, para reducir este ingente número de horas.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

Por ultimo en relación a este tema vamos a citar la serie presupuestaria durante los últimos cuatro años donde se podrá observar la espectacular subida que se está produciendo en relación a la partida de gastos de personal:

2003	2004	2005	2006	2007
2.000.000	2.339.540	2.339.540	2.882.700	3.755.050

Como se ve, en cuatro años la subida de dicha partida supone pasar de los 2 millones del 2003 a 3.755 en 2007 (un 88% más), añadiendo como colofón que cuando se realizó el convenio del Ayuntamiento de Colmenarejo con el Canal de Isabel II para la gestión del suministro de agua corriente se informó que se liberaría una importante carga de trabajo y recursos administrativos del personal del Ayuntamiento, hecho que parece ser que finalmente no ha repercutido en ninguna disminución del presupuesto de gastos de personal. Este incremento del 88% en cuatro años en los gastos de personal solo debería ser justificable si se hubieran incrementado en igual medida la población y los servicios que el ayuntamiento presta a los ciudadanos, algo que desde luego no ha sucedido.

2º punto. Estado de Gastos del presupuesto 2006.

Como muy bien saben los Sres. y Sras. Concejales, el Presupuesto Municipal marca, como ningún otro aspecto, la línea política que se va a desarrollar en el año para el que se aprueban. Ha hecho fortuna la frase de un prestigioso ministro socialista que dijo: *“La ideología, al presupuesto”*, dando a entender que la orientación progresista o conservadora de un gobierno debía reflejarse en el Presupuesto y no en la propaganda o la demagogia. Resulta cuanto menos paradójico ver de dónde resta el dinero el Equipo de Gobierno de APIC, cuando no puede realizar lo presupuestado por falta de liquidez.

Ejecución Gastos del presupuesto 2006

Administración General

	Presupuestado	Gastado
Inversión equipamiento casa consistorial	22.000	8.200

Seguridad:

Equipamiento vario Policía Local	56.000	8.513
----------------------------------	--------	-------

Medio Ambiente



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

Actuaciones de recupe. medioambiental	41.000	21.537
Energías Renovables	110.000	42.000
Agenda 21	50.000	0

Servicios Sociales

Supresión Barreras arquitectónicas	3200	0
------------------------------------	------	---

Promoción y difusión de la cultura

Instalaciones en la Biblioteca	2.000	0
Equipamiento para el teatro	14.000	8.600

Juventud

Actividades y talleres	22.000	6.948	Proyectos de
Juventud	17.000	474	

Carreteras, caminos vecinales y vías públicas

Obras por administración	100.000	4.173
--------------------------	---------	-------

Estos datos reflejan claramente cuál es la orientación política del Equipo de Gobierno de APIC, en relación al calado Social de los presupuestos.

Estas reducciones realizadas durante el 2006 se vuelven a reflejar en algunas partidas del 2007:

Seguridad: en equipamiento la misma cantidad que en el 2006: 50.000 €

Formación para el personal: solo 6.000 euros para una plantilla de más de 100 trabajadores.

Medio Ambiente: Se disminuye la partida de Energías Renovables de 110.000 a 60.000 euros.

Y en la partida de La Agenda 21 se reduce de 50.000 a 40.000

Cultura se disminuye la partida de equipamiento para el teatro pasando de 14.000 a 10.000

3º punto



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

En referencia al apartado de inversiones:

Tras un estudio de dicha propuesta, la primera conclusión a la que llegamos, es que está claro que estamos en año electoral, y que la mayoría de las propuestas que este equipo de gobierno llevaba en su programa electoral para realizar durante estos últimos cuatro años, han quedado sin realizarse, y deben volver a afirmar que lo que no han realizado en cuatro años lo van a realizar en escasos tres meses que restan de legislatura. Solo así se entendería la propuesta que realizan, no porque no sean obras que vendrían muy bien y que en algunos casos son necesarias para este municipio, sino por la financiación y oportunidad en el tiempo de las mismas. No creemos que nadie esté en contra de que se haga, como se refleja en el presupuesto de 2007:

- Un nuevo edificio para la Policía Municipal
- Un edificio para enseñanzas varias
- La construcción de un centro cultural nuevo
- Una piscina cubierta

Como al igual que echamos en falta en dicho presupuesto:

- Un Centro de Día y residencia para Mayores
- Un Centro de Salud nuevo
- Inversión para desarrollar las viviendas protegidas
- Una nueva biblioteca
- Inversión para la mejora de del Saneamiento, Abastecimiento y distribución de agua.
- Inversión para techar la pista exterior de baloncesto del Polideportivo etc. etc...

Pero, por ejemplo, en relación a la piscina cubierta, ya hemos manifestado reiteradamente nuestra postura. Creemos que no sigue siendo prioritaria en estos momentos, sobre todo debido a fórmula de financiación de la misma. En el ejercicio 2006 estaba previsto una inversión por parte del Ayuntamiento de 600.000 € y ya en el 2007 ha subido esta partida a 800.000 €. El coste total, como ha comentado el Concejal, asciende a 3,2 millones de Euros, y se debería ceder su gestión durante un gran número de años a una empresa privada, puesto que como el mismo concejal reflejó en el último Consejo de Participación Ciudadana **“no hay capacidad de Gestión para mantener la misma por parte del Ayuntamiento, si es una piscina cubierta no es rentable, y se deberán de trasladar algunas actividades que actualmente están resultando rentables para el ayuntamiento, a que las gestione dicha empresa privada, como por ejemplo la sala de musculación.”**



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

Y en cuanto a la financiación de esta obra, está en el aire, puesto que todas estas grandes inversiones van a estar supeditadas a la venta de patrimonio municipal, y que son las 10 parcelas que tiene el ayuntamiento en propiedad y las 17 parcelas que corresponderían al ayuntamiento por las cesiones del Rincón de la Pila. Y todo ello cuando, a día de hoy, todavía siguen faltando trámites para poder empezar ni siquiera a trabajar sobre el terreno en estas promociones.

Por todo lo expuesto, nuestro voto será contrario a la aprobación del presupuesto presentado por el equipo de gobierno, al carecer de la más mínima y elemental prudencia financiera, servir solamente como propaganda electoral a APIC de lo que prometió que estaría hecho en cuatro años y no ha realizado en este tiempo, y no reflejar ninguna de las propuestas sociales que solicitan los vecinos de Colmenarejo, como son un nuevo centro de Salud, Viviendas Sociales, Nuevo Centro de Día y Residencia de Mayores, entre otras inversiones, y una mejora tan sustancial como necesaria en aspectos como limpieza urbana, seguridad, asistencia sanitaria y social, educación, cultura y deporte, entre otros.

Por eso nuestro voto será en contra de estos presupuestos.

Interviene D^a. Eva M^a Romero Moreno: En primer lugar como se desprende de la presentación del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, señalar, como conocemos todos, que el presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo se pueden reconocer y los derechos que se prevén liquidar. Por lo tanto señalar que estamos ante un acto de previsión que debe ser presidido por el principio de equilibrio presupuestario.

En cuanto al gasto ordinario señalar que se han incrementado todas las partidas, no obstante en el capítulo de personal señalar, o pensamos que debe de afrontarse de una vez por todas una nueva organización y estructura del personal al servicio del Ayuntamiento tanto de funcionarios como de personal laboral y llevar a cabo la tan ansiada Relación de Puestos de Trabajo y la fijación de una política clara por parte del equipo de gobierno, en cuanto al personal del Ayuntamiento.

En cuanto al capítulo de inversiones, se trata de un presupuesto muy ambicioso sobre la realización de obras públicas y por lo tanto de servicios públicos que hasta ahora los habitantes de Colmenarejo carecían o son desde todo punto insuficientes.

Destacar la obra de la piscina cubierta, en parte subvencionada en una tercera parte por la Universidad Carlos III, servicio que pensamos redundará en un beneficio para el pueblo, tanto en el aspecto social, para nuestros mayores y niños, como en el



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

sanitario puesto que de todos es conocido el beneficio para la salud de estas instalaciones.

Todos estos nuevos servicios o ampliaciones de los ya existentes traerán la creación de nuevos puestos de trabajo, asociados directamente con el mantenimiento de los mismos o bien relacionados indirectamente con el mismo, lo que revierte en un beneficio social para todo el pueblo.

Otras inversiones que se hacen necesarias son la construcción de un nuevo Centro Cívico, puesto que la ampliación del ya existente pensamos que es un parche más y que no solventaría ninguno de los problemas que ya de por sí tiene.

Indicar como una inversión más la construcción del edificio que servirá de sede para la Policía Local, esperando que por fin el Sr. Consejero de Interior tenga a bien concedernos la BESCAM.

En cuanto a la previsión de ingresos y por lo tanto la financiación de todo lo anterior, se trata de esto, de una previsión realizada bajo el principio de prudencia que debe de llevarse a cabo y que rige la elaboración de todo presupuesto. En cuanto a las operaciones de crédito que deben concertarse para llevar a cabo las inversiones serán controladas bien por la Comisión de Cuentas o bien por este Pleno en el momento de su contratación y ejecución.

En conclusión se trata de un presupuesto ambicioso que traerá un espectacular beneficio para los habitantes de Colmenarejo en los que revertirán los beneficios de la creación de estos nuevos servicios.

No obstante, lo verdaderamente importante es la creación de crédito en el capítulo de inversiones para la realización de las mismas, pudiendo ser las previstas u otras que se aprueben por el nuevo equipo de gobierno que estará a partir de mayo de este mismo año y que por lo tanto será el que ejecute dicho presupuesto en su totalidad. También esperamos que parte de las grandes inversiones puedan ser incluidas en futuros planes prisma de la Comunidad de Madrid, con el consiguiente ahorro para las arcas municipales así como la posible liberalización del gasto para emprender nuevas inversiones.

Por todo lo anterior nuestro voto será a favor.

Interviene D. Ángel Luis Martínez Alcaraz: “Yo, únicamente, abundar en lo que ha expuesto mi compañera Eva Romero en dos capítulos diferentes, dos cosas que en principio llaman la atención favorablemente, una de ellas es la creación de diferentes puestos de trabajo y escalas, esto va a conllevar una agilización en el desarrollo de la labor de las diferentes secciones del Ayuntamiento, precisamente nos hemos quejado en muchas ocasiones de que se colapsaba trabajo y lógicamente el conllevar ahora una incorporación de mayor personal, lógicamente tiene que aumentar los presupuestos porque de un año a otro tienen que aumentar porque hay más personal. Se fija una cantidad global a distribuir en personas que ocupen diferentes puestos y destaquen por su especial rendimiento y responsabilidad en sus tareas, apreciamos en esto una



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

adecuada manera de premiar a aquellos trabajadores que históricamente han demostrado una gran capacidad de trabajo y responsabilidad en su función, que se premie a las personas, no al puesto.

También queremos hacer una observación en que el sueldo de algunos puestos de trabajo están sobrevalorados económicamente en proporción con otros pero también hay que asumir que son derechos adquiridos y un trabajador por norma se le sube el sueldo por incremento de IPC o por méritos, nunca se le bajaría, esto quizás lleve a que el equipo de gobierno actual o el que venga se plantee un poco esta escala de trabajadores tanto funcionarios como trabajadores laborales fijos en algunos puestos están sobrevalorados para la función que realizan.

Otro punto de interés que también vemos es la creación de un plus de disponibilidad como ya nos ha comentado el Concejal para aquellos puestos de trabajo cuya labor sea requerida fuera del horario habitual, algo que hasta ahora creaba una notoria diferencia comparativa con el resto de personal.

En cuanto a inversiones reales yo creo que los dos caballos de batalla que ya se han comentado, uno de ellos es el edificio de la Policía Local y aunque siguiera Colmenarejo diferenciado negativamente por la Consejería del Interior de la Comunidad de Madrid y no nos concediera BESCAM, consideramos necesaria de todo punto la construcción de un nuevo centro como sede de la Policía Local pensando en una futura ampliación de la actual plantilla que existe y la posibilidad también de albergar en el mismo una oficina de la Guardia Civil para atención al ciudadano, así como el traslado de las oficinas del Juzgado de Paz, es decir un edificio donde estén los cuerpos de seguridad y todo lo relacionado con la administración de justicia.

Y el Centro Cultural, indudablemente, como así lo hemos propuesto en varias ocasiones durante la actual legislatura, vemos más que necesario la construcción de un gran Centro de Cultura que albergue espacio suficiente a todas las actuales actividades y otras de nueva creación que sabemos que hay que crear, valga la redundancia, ampliando el número de alumnos asistentes y la lista de espera que ya es bastante nutrida.

También una biblioteca con mucha más capacidad y un auditorio con mejores características que el actual para representaciones teatrales, musicales y de otra índole. En definitiva un Centro Cultural que actualmente Colmenarejo está necesitando y además creemos que lo merece.

En caso de concurrir esta posibilidad del nuevo Centro se podría adecuar el actual Centro Cívico para trasladar a él las actividades de enseñanzas varias, si hay que hacer una remodelación de este edificio podría contemplarse, ahorrarse el edificio de enseñanzas varias y trasladando esas enseñanzas al actual Centro Cívico. Obviamente el coste de adaptación siempre será menor que el de obra nueva, así mismo también se podría plantear como ya se ha comentado y hemos coincidido, el incorporar allí el Centro de Mayores convirtiéndolo en Centro de Día, lo que favorecería desde luego en



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

gran medida la asistencia a nuestros mayores dada la ubicación más céntrica que hay, y no hacer subir por la Cañada de las Merinas a las personas mayores que cada año lo son más.

Por tanto instamos a la Alcaldía para que no ceje en su esfuerzo en negociar con la Conserjería de Agricultura, en concreto Vías Pecuarias para la cesión del terreno del Campo Rojo, que pensamos que pueda ser un hito, sea el equipo de gobierno que sea, sí se consigue construir ahí el gran Centro de la Cultura. Nada más. Gracias”.

Contesta D. José M^a. Vizcay González: “Al Concejal de Hacienda se le plantea un dilema importante a la hora de contestar a las intervenciones, prolijas, y en muchos casos muy fundamentadas, de los Concejales, yo diría que en todos los casos; por lo tanto teniendo en cuenta esto, una primera cuestión es agradecer el trabajo de los grupos políticos y de los Concejales, que se ve y que yo entiendo, iba a decir por primera vez, no quiero decir con esto que años anteriores no haya sido así pero desde luego con esta intensidad y esta brillantez es el primer año en que un presupuesto es estudiado y desmenuzado de tal manera; por lo tanto, sinceramente y no es sarcasmo, gracias, porque esto siempre redundará en que los presupuestos se mejoren. Realmente, el trabajo de las Comisiones ha sido en este sentido también importante. no voy a contestar todas las cuestiones, pues vistas las notas que he tomado sería imposible, porque me pasaría una hora contestando a todo el mundo y no lo voy a hacer, pero sí voy a hacer algunas consideraciones.

En primer lugar es cierto que este es un año electoral y es un año electoral para todos, es decir es un año electoral para el equipo de gobierno, sí es que el equipo de gobierno, y como partido político APIC decide presentarse a las elecciones, y es un año electoral para todos los grupo políticos y Concejales aquí presentes sí al final se van a presentar, por lo tanto esto, lo mismo que se puede decir del presupuesto, que no es así en este caso, y después explicaré porque, se puede decir de la crítica al presupuesto por parte de los demás grupos, y parto de una idea fundamental y es que no hay presupuesto que no pueda ser criticado, es decir un presupuesto siempre puede ser criticado y además es ancestralmente conocido que los presupuestos, siempre, la oposición los vota en contra, porque efectivamente es cierto que es el instrumento político de un equipo de gobierno; y hablando de equipos de gobierno viene la segunda consideración, realmente a este equipo de gobierno le hubiera gustado en esta legislatura hacer muchas más cosas y algunas de las que ha hecho muy diferentes pero realmente no hemos podido, a nadie se le escapa y no voy tampoco a profundizar en ello que ha sido una legislatura, yo diría peculiar, en el sentido de que empezamos una legislatura con una coalición política que por las circunstancias que fueran, y no voy a entrar en ellas, se deshizo y después nos quedamos en minoría con lo cual hemos estado durante muchos meses, años diría yo,



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

sin poder sacar adelante, y muchas veces ya sin plantear siquiera, proyectos que nos hubiera gustado llevar a cabo.

Por lo tanto, teniendo en cuenta esta peculiaridad es muy fácil ahora hablar de lo que habéis hecho, o lo que no habéis hecho en esta legislatura, pero muchas veces se ha hecho lo que se ha podido, entre comillas, y en todo caso serán los electores los que tengan que juzgar como ha ido esta legislatura, en cuanto a estas vicisitudes, y tomar sus decisiones para las próximas.

Y voy a entrar un poquito en los gastos de personal. Pues efectivamente es verdad que desde la propuesta que llevamos en la primera comisión hasta la propuesta final pues se modificaron cosas, pero debido a que efectivamente el grupo de gobierno tiene cinco Concejales y para aprobar un presupuesto se necesitan siete votos en el Pleno, por lo tanto, nuestro primer planteamiento, cuando vimos la respuesta que tenía nuestro primer planteamiento, pues vimos que no saldría adelante, al mismo tiempo que nos dimos cuenta que algunas cosas, efectivamente, no eran demasiado razonables, y que a lo mejor había que esperar un poco a ser resueltas en otro momento, con la negociación de un convenio, etc..

Esto ha hecho que se modifique, hasta cierto punto, nuestra propuesta inicial en muchas cosas, en otras no, en otras, simplemente, se han matizado, y pienso que se han mejorado con el concurso de todo el mundo, de todos los grupos, de unos Concejales más y de otros menos pero con el concurso de todos creo que la solución es una solución que se puede considerar razonable. Claro, los gastos de personal son muchos y es verdad, y al primero, y lo he dicho, que le preocupa es al Concejal de Hacienda; también he planteado que en este Ayuntamiento no hay patronatos ni otras instancias que disminuyan el porcentaje de los gastos de personal; con esto quiero decir que no es cierto, como se ha dicho aquí, que los gastos de personal lo que estén haciendo es detrayendo recursos para el bienestar de los ciudadanos de Colmenarejo, sino todo lo contrario, si comparamos los gastos de personal de Administración General con los gastos de personal generales veremos que es un porcentaje muy pequeño, con lo cual este Ayuntamiento tiene mucho gasto de personal, pero, porque hace política social, es decir porque hace política para los ciudadanos de Colmenarejo gran parte de los gastos de personal los tenemos en la Concejalía de Cultura, en la Concejalía de Educación, en la Concejalía de Juventud, en la Concejalía de Deportes, etc., es decir, en servicios que se le están dando al ciudadano y que aquí van al Capítulo 1, Gastos de Personal; en otros Ayuntamientos están en el Capítulo 2, porque se están privatizando una serie de servicios que aquí no los tenemos privatizados, sería una opción, privatizarlos y pasar todo este personal a empresas privadas, que además de pagar peor al personal seguramente darían peor servicio, si no hemos optado por ello aquí pues resulta que estamos teniendo más del 50% en gastos de personal en vez de tener el 30% como podríamos tener con otra opción. Yo solamente lo dejo claro.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

Otra cuestión, es cierto que el Ayuntamiento de Colmenarejo paga bien a sus funcionarios y a su personal laboral en general, digo en general, porque sigue habiendo disfunciones entre funcionarios y personal laboral, se ha intentado en este presupuesto dar un primer paso para poner un poquito de orden en este tema, teniendo en cuenta que el esfuerzo que se hizo para elaborar la Relación de Puestos de Trabajo, por las circunstancias que fueran, no ha llegado a buen término, y estas circunstancias fueron, sobre todo, que hubo distintas opiniones tanto con el personal como entre los grupos que formamos el Ayuntamiento y no ha sido posible sacarlo en esta legislatura, de cualquier forma aquí se ha empezado a hacer un pequeño intento que habría que continuar para poner un poquito de orden en el tema, si ese poquito de orden lo continuáramos en ejercicios posteriores, tal y como lo ha planteado algún Concejal, pues resulta que, a lo mejor si se logra una mayoría estable en la próxima legislatura, se podrían hacer cosas; pero parto de la base de que mi opinión como Concejal de Hacienda es que sería necesario trabajar sobre la política de personal y sobre la política de retribuciones con dos objetivos, por una parte controlar el gasto y por otra parte intentar de alguna manera unificar o ir unificando poco a poco progresivamente algunas situaciones de injusticia que nosotros creemos que se siguen dando en el Ayuntamiento. Esto respecto a la política de personal.

Bien, tengo que hacer referencia a la cuestión de los ingresos, efectivamente extraordinarios, este año, del ICIO. Son el 17% de los ingresos, y es cierto pero son de un impuesto, de un impuesto que es el impuesto de construcciones y obras, un impuesto que no tiene nada que ver con la especulación, no se puede decir que los ingresos del ICIO sean ingresos especulativos porque no es cierto. La especulación que desgraciadamente en estos momentos es tan normal en los municipios de este país se lleva a cabo con otras formas, y otras formas absolutamente distintas, se da, sobre todo, con convenios urbanísticos, diría yo ligados a modificaciones del planeamiento o ligados a convenios urbanísticos puros. En este presupuesto no va ni una peseta de convenios urbanísticos, no se puede decir que los ingresos urbanísticos de este Ayuntamiento sean especulativos porque no es cierto, en todo caso es una cuestión de matiz, evidentemente, aquí en los casi ocho años que lleva APIC en el gobierno municipal no ha habido ninguna modificación general del planeamiento, estamos utilizando el planeamiento aprobado por Corporaciones de hace ya diez años sobre las cuales no hemos tenido demasiada capacidad de actuación, se ha planteado y se ha trabajado en esta última legislatura en un planeamiento nuevo pero también es otra cosa pues que se ha dejado para mejor ocasión; es decir, para la nueva legislatura, y ver a ver si una nueva mayoría se lo puede plantear de una manera razonable. Nosotros tenemos nuestras ideas que las expresaremos como me imagino que las expresarán y las plantearán todos los grupos políticos sobre el tema. Pero este 17% de ingresos es puramente de la construcción sobre la que no tenemos capacidad de actuación, es decir, a no ser que los Concejales planteen que las obras que va a hacer el Canal de Isabel II se las declaremos exentas del impuesto de Construcciones y Obras, cosa que también



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

podríamos interpretar, pero legalmente hay un antecedente, es decir, no lo ponemos en el presupuesto así de cualquier manera ni es humo como se ha dicho, tenemos un antecedente, ya el Canal de Isabel II nos ha planteado una exención de estas obras hace unos años para una ampliación de la construcción de la ETAP, nos reclamaron que estuvieran exentos, nos llevaron a los tribunales y perdieron; entonces, como perdieron, son unos ingresos absolutamente típicos en este momento; es decir, podrán ir a los tribunales pero van a perder otra vez, van a perder otra vez porque tienen que pagar, porque el Canal de Isabel II es una empresa pública que no está exenta de pagar sus impuestos igual que todos los demás, por lo tanto tendrán que pagar. En principio les cobraremos lo que les debemos, pero tendrán que pagarlo todo y tendrán que pagar incluso lo que no hemos presupuestado, es decir las tasas, lo que pasa es que por prudencia no las hemos puesto.

Y con esto acabo, porque no quiero tampoco extenderme en todas las cuestiones que se han planteado pero sí en la ejecución del presupuesto del 2006 y en todas las cifras que ha utilizado el Concejal Raúl. Realmente yo no sé de donde ha sacado esas cifras, porque esas cifras son absolutamente inexactas. Partimos de una base y es que la ejecución del presupuesto cuando se dio, el estado de ejecución del presupuesto, ya se dijo que era provisional, es decir que no figuran todas las partidas porque todavía no están contabilizadas; con mucho gusto tendremos, si hace falta, esta discusión en un Pleno posterior cuando el presupuesto del 2006 esté totalmente contabilizado y lo podamos ejecutar. De cualquier forma, incluso así no sería real, porque hay muchos gastos que se hacen de algunas partidas que por lo que sea, por cuestiones contables muchas veces, se plantean en otras partidas y podríamos efectivamente hacer una discusión tanto sobre el presupuesto ordinario como sobre el presupuesto extraordinario; pero yo entiendo que el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento es un presupuesto muy ajustado que se cumple, yo diría, por encima del 80% y me atrevería a decir alrededor del 90% del gasto; otra cosa que como previsión que es un presupuesto, tal y como ha planteado también Eva, pues haya partidas que son previsiones y que se cumplen después o no, pero en principio lo único que tengo que decir es que el presupuesto del 2005, que es el último que se ha liquidado, ha tenido un resultado positivo; por lo tanto no gestionaremos tan mal, es decir no hemos tenido déficit sino que hemos tenido superávit, por lo tanto reconociendo que hay un problema de estructura de ingresos-gastos ordinarios, porque soy el primero como Concejal de Hacienda que lo reconozco y lo reconozco porque todo el mundo estará de acuerdo en que las subidas de tasas e impuestos que hemos hecho en este Ayuntamiento han rondado todas ellas el IPC, no hemos hecho subidas de otro tipo y este es un pueblo caro de mantener porque pienso que es un pueblo con calidad.

La Sra. Alcaldesa: si alguien quiere volver a tomar la palabra.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

D. Pedro Miguel González Alonso: “Yo solo un par de cosas, tal vez debo cambiar la palabra especulación urbanística por urbanismo, es decir basamos el presupuesto en el urbanismo si no en la especulación, y desde luego no se puede negar que tres millones y pico de euros se piensan ingresar a base del Rincón de la Pila. Eso, si no me equivoco, es urbanismo, porque si fuera hacer un parque de atracciones sería otra cosa, entonces entiendo que nos basamos en un presupuesto en el que prácticamente el 17% del mismo es de acuerdo a inversiones o emolumentos urbanísticos. Era lo que quería decir.”

D. Raúl Plaza Hernández: “Solo por puntualizar algunos de los datos que nos comentaba el Concejal. Los datos los hemos sacado de la información que se nos ha dado para el estudio de los presupuestos, clasificación funcional, estado de ejecución de los presupuestos del gasto ejercicio corriente. Este documento es imprescindible para estudiar unos presupuestos, creemos nosotros, y estos documentos tienen fecha del dieciséis del uno, no se si estarán todos los datos contemplados en esto pero estos son todos los datos que se nos han facilitado y estos son los datos con los que nosotros podemos opinar y debatir, no sabemos que otros datos puedan haber, si en otras partidas se han metido o no pero estos son los datos que el equipo de gobierno nos ha proporcionado, si no son correctos será culpa del equipo de gobierno no de nosotros. Estos son los datos y aquí se refleja lo que escrupulosamente hemos marcado y cuando quiera se los reseño para que los puedan ver, si faltan, la Sra. Interventora me dijo que en el tema de gastos estaban casi al 100% o sea que podrá faltar alguna partida pero creemos que no es correcto.

Y otra particularidad, cuando comentaba los excelentes servicios de carácter social que comenta el Concejal, eso será para el año que viene cuando se apruebe este presupuesto, porque nosotros todo lo que hemos dicho de la subida de este presupuesto en el gasto de personal será a partir de ahora cuando den esa garantía a los distintos ciudadanos porque hasta el día de hoy es verdad que el año pasado hubo un aumento no tan significativo como este año y se ha realizado el presupuesto del 2006 pero lo que nosotros estamos diciendo es con relación al presupuesto que se presenta en el 2007 y toda la calidad que comenta está por ver todavía. A día de hoy no puede decir que es una calidad excelente cuando todavía no hemos podido contemplar este desarrollo del presupuesto. O sea que eso es, de nuevo, lo que usted opina; habrá que verlo si realmente este aumento en personal se traduce en un mejor servicio al ciudadano. Y nada más.”

D. José M^a Vizcay González: “Únicamente una reflexión para todos, hace siete años y medio, recuerdo que cuando APIC formó gobierno municipal creo que éramos 3.500 habitantes, en este momento somos 8.200. También que se comparen los porcentajes.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

D. Raúl Plaza Hernández: “En efecto del año pasado a este año ha habido una subida de 300 habitantes del 2005 al 2006, a finales, 300 habitantes exclusivamente con el Padrón que también esperemos que esté correcto, el que se nos ha facilitado.

Y una vez concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor (APIC, D^a. Eva María Romero Moreno y D. Ángel Luis Martínez Alcaraz) y cinco en contra (PP y D. Gregorio Raúl Plaza Hernández, D^a. Laura María López López y D^a. María Teresa García García), acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones Corrientes</i>		
1	Impuestos directos	1.936.700,00
2	Impuestos indirectos	1.919.300,00
3	Tasas y otros ingresos	1.472.400,00
4	Transferencias corrientes	1.509.000,00
5	Ingresos patrimoniales	91.500,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7	Transferencias de capital	800.000,00
8	Activos financieros	6000,00
9	Pasivos financieros	3.093.300,00
<i>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</i>		<i>10.833.200,00</i>

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones Corrientes</i>		
1	Gastos de Personal	3.755.050,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.813.950,00
3	Gastos financieros	50.000,00



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
CIF P2804400F

4	Transferencias corrientes	106.200,00
	<i>B) Operaciones de Capital</i>	
6	Inversiones reales	4.092.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	6.000,00
9	Pasivos financieros	10.000,00
	<i>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</i>	<i>10.833.200,00</i>

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.